



GM/U.O.C. N° 109/2025.-

San Juan Bautista Misiones, 19 de agosto de 2.025.-

Señor:

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De mi mayor consideración:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Gobernación de Misiones, me dirijo a Usted con el objeto de saludarle cordialmente y a la vez remitir nuevamente los documentos del llamado **473404 - CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO (SEGUNDA PARTE)**.

Con respecto a la observación que establece:

Comentario

Consultamos a la convocante el motivo por el cual , indica que el proceso es PLURIANUAL ., teniendo en cuenta que el CDP cubre el monto estimado del proceso //En respuesta a la nota de reparo remitida En esta primera etapa, efectivamente, solo se ha procedido a la carga en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) de los documentos correspondientes al LOTE N.º 1, GRUPO N.º 1, relativo a la Construcción del Local del Juzgado de Paz de la Ciudad de San Juan Bautista. Sin embargo, conforme lo señalado en la nota citada, está previsto incorporar posteriormente los demás lotes que forman parte del programa de infraestructura, de manera a alcanzar el monto total estimado de Gs. 16.200.000.000.. Solicitamos a la convocante cargar todos los lotes que forman parte del programa ., así también remitir los documentos correspondiente a los mismos.

Se cumple en manifestar que esta Convocante, atendiendo a razones operativas e institucionales, ha resuelto llevar adelante la presente convocatoria conforme a lo que se encuentra actualmente cargado en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP). La decisión adoptada responde a la necesidad de dar continuidad al proceso en estricto apego a los procedimientos establecidos en la normativa vigente, garantizando la transparencia, trazabilidad y formalidad de cada una de las etapas que lo componen. Es importante precisar que la carga realizada en el SICP comprende todos los ítems vinculados a la obra proyectada, de manera que la convocatoria se sustenta en la totalidad de los componentes técnicos y administrativos necesarios para asegurar la correcta ejecución del emprendimiento. Esta metodología busca también evitar dilaciones innecesarias que podrían afectar la programación prevista para la construcción y comprometer el cumplimiento de los plazos establecidos. En ese sentido, la determinación de avanzar con lo efectivamente registrado en el sistema constituye una medida prudente y responsable, pues permite al proceso licitatorio desarrollarse dentro del marco legal aplicable, asegurando que todos los oferentes cuenten con la información pertinente. De este modo, se garantiza la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados a la obra

Respecto al tema de la disponibilidad presupuestaria, cabe enfatizar que la plurianualidad del proceso no obedece a un criterio discrecional, sino a la naturaleza de la obra en cuestión. El plazo de ejecución previsto es de 300 días corridos, lo cual implica que los compromisos contractuales y presupuestarios trascienden el ejercicio fiscal de un único año, justificando así plenamente el carácter plurianual del llamado.

Adicionalmente, debe señalarse que, una vez adjudicado el proceso y definido con certeza el alcance financiero a ser comprometido, la Convocante procederá a efectuar la reducción proporcional de la disponibilidad presupuestaria, ajustándola al monto efectivamente requerido. Este procedimiento garantiza el uso eficiente y responsable de los recursos públicos, al tiempo de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de administración financiera del Estado.

Con respecto a la observación que establece:

Comentario

El código de catálogo de "Obrador" no corresponde, lo indicado en la EETT correspondería al código de "caseta para construcción"

Se cumple en manifestar que se modifica el SICP y el PBC a los efectos de subsanar la referida observación incluyendo el código de catálogo solicitado.

Por todo lo expuesto precedentemente se solicita se proceda a la publicación del presente proceso bajo exclusiva responsabilidad de esta Convocante.

Sin otro motivo en particular y me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

Abg. José Ayala

Director de la U.O.C.

